

4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Francisco José Pérez Gallego, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar con cocina, que se instalará en C/ Mayor, 67 de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 15 de mayo de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Murcia

### **7083 Expediente: 2.360/2003. Construir vivienda unifamiliar en Nonduermas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 2.360/2003. Don Javier Campillo Sánchez.  
Construir vivienda unifamiliar en Nonduermas.

Murcia a 26 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

## Murcia

### **7094 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia. Expediente 1742GR02.**

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia en su sesión del pasado 21 de febrero ha emitido, entre otros, el siguiente decreto:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que ésta deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Murcia a 21 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

## Murcia

### **7095 Plan Especial de reforma interior en Callejón de Paredes, en Puente Tocinos. Expediente número 226/01.**

Aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior en Callejón de Paredes, en Puente Tocinos.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2003, el proyecto de Plan Especial de reforma interior en Callejón de Paredes, en Puente Tocinos, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (información urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.